AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1928

RESOLUCIÓN 585/2023, de 17 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrige error en la Resolución 1237/2022, de 16 de junio, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados correspondientes al ciclo de abril de 2021, en el Concurso de Traslados Abierto y Permanente de la categoría de Auxiliar de Enfermería del Grupo profesional de Técnicos/As Auxiliares Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 274/2021, de 26 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocó Concurso de Traslados de la categoría de Auxiliar de Enfermería del Grupo Profesional de Técnicos/as Auxiliares Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 49, de 9 de marzo, que se rige con arreglo a las bases contenidas en el Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 145/2021, de 26 de marzo, publicada en el BOPV n.º 72, de 14 de abril, modificada por las Resoluciones 233/2021, de 27 de abril (BOPV 5 de mayo), y 327/2021, de 21 de junio (BOPV 29 de julio), de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se publicó la oferta de destinos del Ciclo de abril 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente de la categoría de Auxiliar de Enfermería del Grupo Profesional de Técnicos/as Sanitarios/as Auxiliares Sanitarios/as.

Mediante Resolución 339/2022, de 5 de abril, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se hicieron públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procedió a la asignación provisional de los destinos convocados en el Ciclo de abril 2021 en el Concurso de Traslados Abierto y Permanente, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.

En los Anexos I, II y III respectivamente se contenían la relación del personal admitido en el Ciclo de abril 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente, la relación del personal excluido en el Ciclo de abril 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente y por último la relación provisional del personal adjudicatario de los destinos del correspondiente puesto funcional que se ofertaron en el Anexo I de la Resolución 145/2021, de 26 de marzo, con sus modificaciones, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1237/2022, de 16 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se resolvió aprobar la relación definitiva del personal admitido, por el orden de puntuación alcanzada, del Ciclo de abril 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente para la provisión de destinos de la categoría de Auxiliar de Enfermería, que acompaña a la Resolución en el Anexo I.

Igualmente se resolvió aprobar la relación del personal excluido del Ciclo de abril 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente, incluida en el Anexo II que acompaña a la Resolución.

Y por último ordenar la publicación de la relación definitiva del personal adjudicatario de los destinos del correspondiente puesto funcional ofertados en el Anexo I de la Resolución 145/2021, de 26 de marzo, por el orden de puntuación obtenida, figurando en el Anexo III que acompaña a la Resolución.

Mediante Resolución 1442/2022, de 4 de agosto, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se corrigieron errores de la Resolución 1237/2022, de 16 de junio, que afectaron a sus Anexos I, II y III.

Frente a la Resolución 1237/2022, de 16 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, Dña. María Inés Sarria Eguia presentó recurso de alzada por no considerar ajustada a Derecho su exclusión del Ciclo de abril 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente.

Habiendo sido debidamente estudiado el recurso presentado, el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud ha considerado procedente su estimación, haciéndola mediante su Acuerdo de 22 de diciembre de 2022, declarando no ajustada a Derecho la exclusión de la Sra. Sarria del Ciclo de abril 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente en la categoría de Auxiliar de Enfermería del Grupo Profesional de Técnicos/as Auxiliares Sanitarios/as, declarándola incluida en el mismo, con los efectos inherentes a serle valorados los méritos y proceder a asignarle de forma definitiva destino correspondiente según el orden de prelación que resulte y los demás efectos que en Derecho correspondan.

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal,

RESUELVO:

Primero.– Dictar Resolución, en ejecución del Acuerdo de 22 de diciembre de 2022 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, corrigiendo la Resolución 1237/2022, de 16 de junio, de la Directora de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados correspondientes al Ciclo de abril de 2021 en el Concurso de Traslados Abierto y Permanente de la categoría de Auxiliar de Enfermería del Grupo Profesional de Técnicos/as Auxiliares Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el siguiente sentido:

Incluir a Dña. María Inés Sarria Eguia en la relación definitiva de personas admitidas en el Ciclo de abril 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente en la categoría de Auxiliar de Enfermería, puesto funcional de Auxiliar de Enfermería, contenida en el Anexo I de la Resolución 1237/2022, de 16 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Excluir a Dña. María Inés Sarria Eguia de la relación definitiva de personas excluidas, categoría de Auxiliar de Enfermería, puesto funcional de Auxiliar de Enfermería, contenida en el Anexo II de la Resolución 1237/2022, de 16 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Modificar el Anexo III de la Resolución 1237/2022, de 16 de junio, que contiene la asignación definitiva de destinos, en el sentido de incluir la adjudicación a la Sra. Sarria del siguiente destino

de los contenidos en la oferta publicada por la Resolución 145/2021, de 26 de marzo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud:

OSI Uribe	Destino en Ámbito Hospitalario-Atención Hospitalaria AE / Hospital Urduliz-Urduliz / Quirófano / Bloque Quirúrgico-Quirófano Programado / Mañana-Mañana agenda abierta tarde-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Concurso de Traslados de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 1237/2022, de 16 de junio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de marzo de 2023.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.